

Implementación de la Zona Franca de Aysén

Consejo Consultivo Ciudadano
01.09.2017



BASES DE LICITACIÓN

ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LA ZONA FRANCA DE AYSÉN

Comité Técnico

22/05/2017

Bases de Licitación para la Administración y Explotación de la Zona Franca de Aysén que deberá ser entregada, mediante un Contrato de Concesión por el plazo de 20 años, por el Intendente Regional a una Sociedad por Acciones constituida para tal efecto, al Proponente o Grupo de Proponentes vencedores del proceso concursal. El Contrato deberá ser aprobado por Decreto del Ministerio de Hacienda



POR EL CUIDADO Y BUEN USO
DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

♦♦♦♦♦

UJ. N° 902/17
REF. N° 111.912/17
JBR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DE AYSÉN
DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
UNIDAD JURÍDICA

SOBRE CONSULTAS RELATIVAS A LA
ELABORACIÓN DE BASES ADMINIS-
TRATIVAS PARA LA LICITACIÓN DE
LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DE
LA ZONA FRANCA DE PUERTO
AYSÉN.

COYHAIQUE, 3232 *11.08.201

Se ha dirigido a esta Contraloría Regional la Intendencia de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, para realizar diversas consultas respecto al proceso de elaboración de las bases administrativas para la licitación de la concesión para la administración y explotación de la Zona Franca de Puerto Aysén.

Sobre el particular, cabe anotar que el artículo séptimo de la ley N° 20.655, aprueba la ley que autoriza el establecimiento de una Zona Franca en las regiones geográficamente aisladas del país, la cual en su artículo 1° autoriza el establecimiento de este tipo de recintos en las regiones que no cuente con conectividad vial terrestre íntegra y por rutas nacionales con el resto del territorio nacional, y que no tengan la calidad de Zona Franca en los términos del artículo 1° del decreto con fuerza de ley N° 2, de 2001, del Ministerio de Hacienda.

Agrega, su inciso tercero, en lo que interesa, que mediante un decreto del Ministerio de Hacienda, expedido previo informe del Ministerio de Obras Públicas, se establecerá que unidades territoriales serán consideradas como región geográficamente aislada, lo que para la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo se materializó a través del decreto N° 1.296, de 2013, de la mencionada Secretaría de Estado.

Administración y Explotación de la Zona Franca

Exterior del Recinto

Recinto Franco

Infraestructura

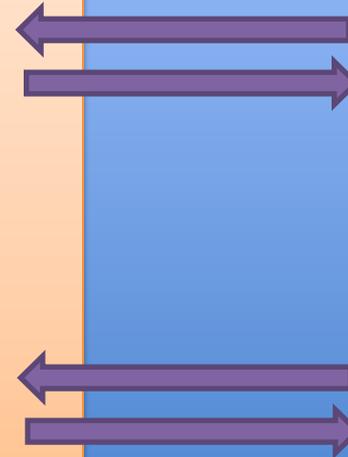
Medios de Control

Servicios

- Arrendamiento
- Almacenaje
- Visación de Documentos

Mercancías

Publico





Plan de Inversiones

Infraestructura

Vías de Acceso

Urbanización

Instalaciones de Aduana

Bodega Seca

Bodega de Frio

Patio de Vehículos

Edificio Comercial

Edificio de Administración

Edificios para Arriendo

Plazos

Montos

Especificaciones



Plan de Negocios



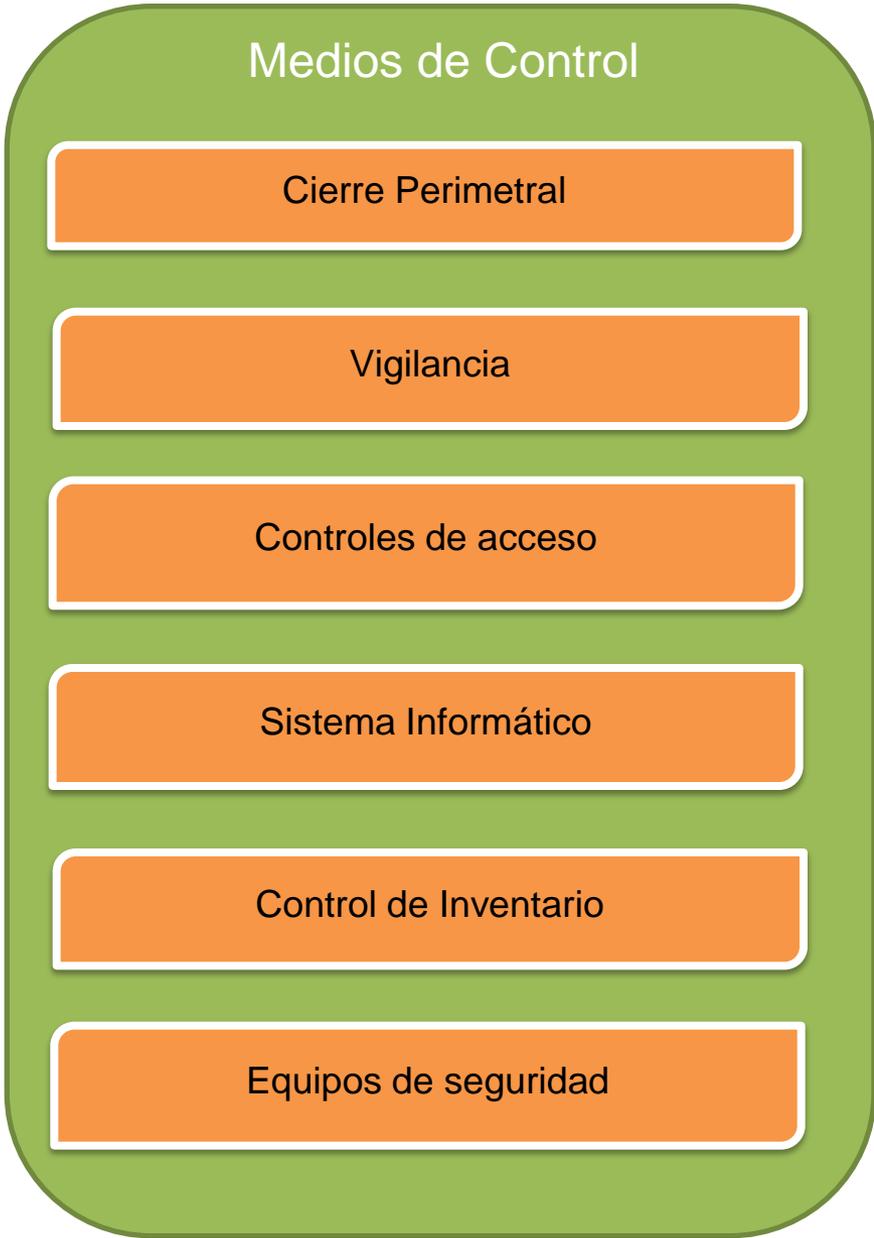
Tarifas

Dotación

Promoción



Control de las Franquicias



Ingreso y Salida
De Mercancías

Acceso de
Personas
Al recinto

Información
Estadística

Oferta Técnica

Exterior del Recinto

Recinto Franco

Infraestructura

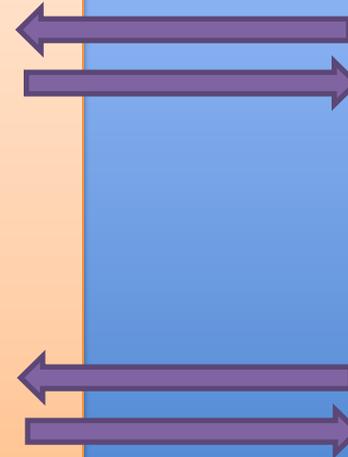
Servicios

Medios de Control

Experiencia

Mercancías

Publico





Oferta exigida a los Proponentes

Oferta Técnica

Plan de Inversiones

Plan de Negocios

Experiencia

Medios de Control

Oferta Económica

Precio de Concesión
Para los primeros años

Precio de Concesión
Para los restantes años



Observaciones de Contraloría.

1. Imposibilidad de participación de consorcios, sólo pueden ofertar personas jurídicas individualmente consideradas.
2. La adjudicataria debe ser una sociedad preexistente, de forma que no se puede constituir una nueva persona jurídica sólo para administrar el recinto franco.
3. Las personas jurídicas deben acreditar solvencia económica para participar en el concurso.
4. No es posible contemplar prorrogas en el contrato de concesión, por lo que se debe reformular los plazos de vigencia del contrato.

Cuestiones a resolver.



1.- Plazo de la Concesión.

Las originales bases habían contemplado un plazo de 20 años prorrogables por otros 10, dadas ciertas condiciones.

2.- Capital para solvencia económica.

Las originales bases exigían la conformación de una nueva sociedad con un capital de UF 100.000.



Etapas para la Puesta en Marcha de la Zona Franca de Aysén.

- ❑ Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda que determina sitio donde funcionará la Zona Franca.
 - ✓ Adquisición del Terreno por el Fisco.
 - ✓ Destinación al Ministerio de Hacienda.
 - ✓ Dictación del Decreto que fija límites y deslindes del recinto franco.
- ❑ Contrato de Concesión para la Administración y Explotación del Recinto Franco.
 - ✓ Minuta con las especificaciones Económicas y Técnicas.
 - Licitación (Bases, Publicación, Aclaraciones, Concurso)
 - ❖ Celebración del Contrato.

Fin

